

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**PARACUELLOS DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo plenario de 23 de octubre de 2018 se ha acordado revocar el acuerdo de aprobación provisional del establecimiento y ordenación de precios públicos por utilización de servicios y actividades en las instalaciones deportivas municipales de Paracuellos de Jarama, adoptado en sesión ordinaria de 24 de julio de 2018, derivada de la estimación de las alegaciones presentadas y aprobar provisionalmente la modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de servicios y actividades en el polideportivo municipal del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama”, derivada, asimismo, de la estimación de las alegaciones presentadas, lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo.

Paracuellos de Jarama, a 30 de octubre de 2018.—El alcalde, Javier Cuesta Moreno.
(03/37.423/18)

